



**POLITICA DE SEGURIDAD
TECNOLOGICA Y DE LA
INFORMACION**

Código: GER-DOC-004

Versión: 01

Vigencia: 02/01/2023

PIEMCA S.A.S., se compromete a administrar los riesgos de Gestión tecnológica y de seguridad de la Información con el fin de generar, implementar y monitorear los controles que permitan mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información en cumplimiento de los requisitos aplicables. De igual manera, promueve desde su Sistema Integrado de Gestión una cultura de Seguridad de la Información para evitar y administrar incidentes en esta materia.

Por tal motivo establece las siguientes directrices:

1. Periódicamente se deberá realizar una evaluación de riesgos para identificar posibles escenarios de amenaza e impactos en materia de Seguridad Tecnológica y de la Información.
2. Se debe verificar que se identifiquen y cumplan todos los requisitos legales aplicables a la empresa en materia de Tecnologías y Seguridad de la Información.
3. Se debe establecer acciones que permitan el fomento de una cultura y conciencia de seguridad tecnológica y de la información en todos los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y usuarios de los sistemas de información y telecomunicaciones de la empresa.
4. Todos los usuarios de los sistemas de información y telecomunicaciones de **PIEMCA S.A.S.**, tienen la responsabilidad y obligación de cumplir con las políticas, normas, procedimientos y buenas prácticas de seguridad de la información establecidas por la empresa.
5. Los Gerentes o Coordinadores de área o dependencia deben asegurarse que todos los procedimientos de seguridad tecnológica y de la información dentro de su área de responsabilidad se realicen correctamente para lograr el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos por **PIEMCA S.A.S.**
6. Todos los colaboradores de la empresa deben reportar de manera inmediata todo acto o acción que implique riesgos en materia de seguridad de la información que por el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
7. Se debe reportar de manera inmediata fallas de funcionamiento de los equipos de cómputo, plataformas, servidores y sistemas de protección que puedan implicar fallas en los controles establecidos frente a los riesgos identificados ante amenazas de virus, gusanos y otro tipo de software malicioso y que puedan afectar la seguridad de la información de la compañía.



**POLITICA DE SEGURIDAD
TECNOLOGICA Y DE LA
INFORMACION**

Código: GER-DOC-004

Versión: 01

Vigencia: 02/01/2023

8. Se deben implementar controles con el fin de detectar, reportar, controlar, monitorear y responder de manera oportuna y apropiada ante la ocurrencia de un evento y/o incidente de seguridad de la información presentada en los sistemas de Información de **PIEMCA S.A.S.**
9. Desde el Sistema Integrado de Gestión se adoptarán las acciones necesarias para la mejora continua de la seguridad tecnológica y de la información conforme las directrices de la Gerencia General.

Firmado a los 02 días del mes de Enero de 2023.

Ana Catalina Garnica Vaca
Representante legal